

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 06-098045- -00002-0000

Fec: 2006-12-19 18:32:44 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tra. 2 PATENTES

Evs: 1 REGDEPOSITO

Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 06098045
FECHA DE LA SOLICITUD: septiembre 28, 2006
SOLICITANTE: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ TABARES Y
JOHON JAMES OSORIO GRANADOS
TITULO: CHALECO Y SISTEMA BIOTELEMÉTRICO PORTÁTIL
PARA MONITOREO MÉDICO INALAMBRICO Y PREDIAGNÓSTICO
EN TIEMPO REAL

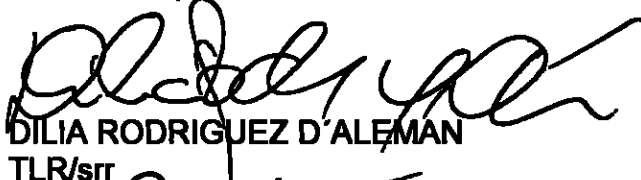
ASUNTO: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO OFICIAL

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su auto notificado por estado de Octubre 19 de 2006, que vence Diciembre 20 de 2006 y me permito presentar los siguientes documentos y aclaraciones:

- El documento de PODER otorgado a mi favor debidamente firmado por los solicitantes y con presentación personal ante Notario Público.
- No hay documento de cesión por cuanto los solicitantes son los mismos inventores.
- Anexamos extracto de publicación diligenciado.

Ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

TLR/srr

P. 846

PODER

Nosotros, Francisco Javier Martínez Tabares y Johon James Osorio Granada, abajo firmantes, con domicilio Cra. 33 No. 105D-55 y Cll. 100B No. 33-30 respectivamente, en el Barrio La Enea, en la ciudad de Manizales,

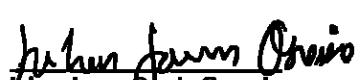
por el presente instrumento conferimos poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre de los otorgantes les representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

Solicitud de Patente en Colombia No. 06-098045

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en la ciudad de Manizales a los 7 días del mes de diciembre de 2006

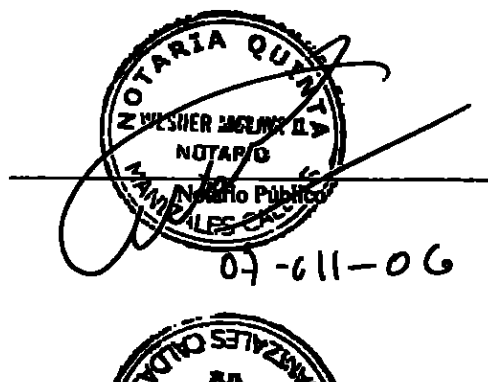

Francisco Javier Martínez Tabares
c.c. 75.097.833 de Manizales


Johon James Osorio Granada
c.c. 75.094.064 de Manizales

CERTIFICADO NOTARIAL

A los 7 días del mes de diciembre de 2006, el Notario que suscribe DA FE de que:

1. Francisco Javier Martínez Tabares y Johon James Osorio Granada, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Manizales firmaron en su presencia el documento que antecede, conocen al otorgante y que este está legalmente capacitado para el otorgamiento.





ANTE LA NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

COMPARECIO: *Francisco Javier Martinez*
Tabares

A QUIEN PERSONALMENTE IDENTIFIQUE CON C.C. *75097 993*

Y MANIFESTO QUE ES CIERTO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA EN EL PUESTAS SON SUYAS.

EN CONSTANCIA SE FIRMA HOY: *7 DIC 2008*

ARTICULO 68 DEC. 960 DE 1970 Y
ARTICULO 34 DEC. 2145 DE 1953

[Signature] C.C. *75097 993* *[Fingerprint]*

[Circular Stamp: NOTARIA QUINTA DE MANIZALES, WESNER MOLINA U., NOTARIO]

ANTE LA NOTARIA QUINTA DE MANIZALES

COMPARECIO: *Johan James Osoño*
Granada

A QUIEN PERSONALMENTE IDENTIFIQUE CON C.C. *75094 004*

Y MANIFESTO QUE ES CIERTO EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA EN EL PUESTAS SON SUYAS.

EN CONSTANCIA SE FIRMA HOY: *7 DIC 2008*

ARTICULO 68 DEC. 960 DE 1970 Y
ARTICULO 34 DEC. 2145 DE 1953

[Fingerprint] *[Signature]* C.C. *75094 004*

[Circular Stamp: NOTARIA QUINTA DE MANIZALES, WESNER MOLINA U., NOTARIO]

**EXTRACTO PARA PUBLICACION
SOLICITUD DE PATENTE**

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(21) No. Solicitud: 06098045 (22) Fecha de presentación: Septiembre 28 de 2006 (30) Prioridad NO (31) No. de solicitud: (32) Fecha de presentación (33) País:	(51) Int. Cl (71) Solicitante: 1. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ TABARES 2. JOHON JAMES OSORIO GRANADOS (72) Inventor (es) : 1. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ TABARES 2. JOHON JAMES OSORIO GRANADOS (74) Apoderado: DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
(54) CHALECO Y SISTEMA BIOTELEMÉTRICO PORTÁTIL PARA MONITOREO MÉDICO INALÁMBRICO Y PREDIAGNÓSTICO EN TIEMPO REAL	

(57)
 La presente solicitud se dirige a un sistema biotelemétrico portátil, para el monitoreo de variables corporales de una persona o animal en tiempo real, el cual utiliza un chaleco u otro portador de transductores, con múltiples medidores de funciones corporales, cuyos datos adquiridos son enviados a un teléfono móvil o una computadora en forma inalámbrica, para que estos dispositivos al detectar una condición física específica retransmitan la información a un servidor de Internet, el cual proporciona la información a personas autorizadas, facilitando la oportuna toma de decisiones sobre acciones preventivas o correctivas a favor del paciente.

p-846
